



## **Estados Financieros**

FONDO DE INVERSION HMC PEARL DIVER VII

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Santiago, Chile

## **Contenido**

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultados Integrales
- Estado De Cambios En El Patrimonio Neto
- Estado De Flujos De Efectivo
- Notas Explicativas
- Anexos Complementarios

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

Razón Social Auditores Externos : Surlatina Auditores Ltda.  
RUT Auditores : 83.110.800-2

## Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Aportantes de:  
**Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII**

### Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII**, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII** al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

### Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII** y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

### Énfasis en un asunto – Inversión en el extranjero

Como se describe en Nota 2.6.5 a los estados financieros adjuntos, el Fondo mantiene una inversión en el extranjero que representa su principal activo y en la cual no posee control ni influencia significativa. El valor razonable de esta inversión se mide de acuerdo con la metodología que considera los supuestos y elementos de información señalados en dicha nota. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

[www.hlbsurlatinachile.com](http://www.hlbsurlatinachile.com)

Alfredo Barros Errázuriz 1954, Piso 18, Providencia, Santiago, Chile

TEL: 56 (2) 2651 3000

Surlatina Auditores Ltda. es una firma independiente de HLB, una red global de firmas de auditoría y asesoría independientes, cada una de las cuales es una entidad legal separada independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. Para más antecedentes visitar [hlb.global](http://hlb.global)

### **Énfasis en un asunto – Duración del Fondo**

Como se describe en Nota 1 a los estados financieros adjuntos, el plazo original de duración del Fondo es hasta el 31 de agosto de 2024. Posteriormente, con fecha 5 de agosto de 2024 en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se aprobó modificar el plazo de duración del Fondo, estableciendo que este se mantendría vigente hasta el 31 de agosto de 2025. A la fecha no se han tomado decisiones en cuanto a la prórroga de dicho plazo. Los estados financieros se presentan bajo el supuesto de empresa en marcha. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

### **Otros asuntos – Estados Complementarios**

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

### **Responsabilidades de la Administración por los estados financieros**

La Administradora de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administradora de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII** es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII** para continuar como una empresa en marcha, al menos por doce meses posteriores al 31 de diciembre de 2024.

### **Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros**

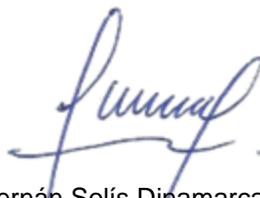
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII**. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administradora de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII**, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de **Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII** para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Santiago, Chile  
27 de marzo de 2025

  
Hernán Solís Dinamarca – Socio  
Rut: 9.895.338-8

|  | Notas | 31.12.2024   | 31.12.2023   |
|--|-------|--------------|--------------|
|  |       | MUSD         | MUSD         |
| <b>ACTIVOS</b>   |       |              |              |
| <b>Activos corrientes:</b>                                     |       |              |              |
| Efectivo y efectivo equivalente                                | 21    | 74           | 101          |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 7     | 7.011        | 9.335        |
| <b>Total activos corrientes</b>                                |       | <b>7.085</b> | <b>9.436</b> |
| <b>Activos no corrientes:</b>                                  |       |              |              |
| <b>Total activos no corrientes</b>                             |       | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
| <b>Total activos</b>   |       | <b>7.085</b> | <b>9.436</b> |
| <b>PASIVOS</b>   |       |              |              |
| <b>Pasivos corrientes:</b>                                     |       |              |              |
| Remuneraciones Sociedad Administradora                         | 30    | 9            | 22           |
| Otros documentos y cuentas por pagar                           | 16    | 6            | 9            |
| <b>Total pasivos corrientes</b>                                |       | <b>15</b>    | <b>31</b>    |
| <b>Pasivos no Corrientes:</b>                                  |       |              |              |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                               |       | <b>-</b>     | <b>-</b>     |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>   |       |              |              |
| Aportes  |       | 5.829        | 8.296        |
| Resultados acumulados  |       | 1.109        | 1.133        |
| Resultado del ejercicio  |       | 1.339        | 227          |
| Dividendos provisorios   | 23    | (1.207)      | (251)        |
| <b>Total patrimonio neto</b>                                   |       | <b>7.070</b> | <b>9.405</b> |
| <b>Total pasivos y patrimonio neto</b>                         |       | <b>7.085</b> | <b>9.436</b> |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

|   | NOTAS<br>N° | 01.01.2024 al | 01.01.2023 al |
|---|-------------|---------------|---------------|
|   |             | 31.12.2024    | 31.12.2023    |
|   |             | MUSD          | MUSD          |
| <b>Ingresos/(pérdidas) de la operación</b>  |             |               |               |
| Ingresos por Dividendos   |             | 2.310         | 1.177         |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente   |             | (1)           | -             |
| Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. | 7           | (761)         | (657)         |
| Resultado en venta de instrumentos financieros  | 7           | (7)           | -             |
| <b>Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación</b>  |             | <b>1.541</b>  | <b>520</b>    |
| <b>Gastos</b>   |             |               |               |
| Remuneración comité vigilancia  |             | (6)           | (7)           |
| Comisión de administración  | 30          | (175)         | (258)         |
| Otros gastos de operación   | 32          | (21)          | (28)          |
| <b>Total gastos de operación</b>  |             | <b>(202)</b>  | <b>(293)</b>  |
| <b>Utilidad/(pérdida) de la operación</b>   |             | <b>1.339</b>  | <b>227</b>    |
| Utilidad/(pérdida) antes de impuesto  |             | 1.339         | 227           |
| <b>Resultado del ejercicio</b>  |             | <b>1.339</b>  | <b>227</b>    |
| Otros resultados integrales   |             |               |               |
| <b>Total de otros resultados integrales</b>   |             | <b>-</b>      | <b>-</b>      |
| <b>Total resultado integral</b>   |             | <b>1.339</b>  | <b>227</b>    |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

31.12.2024

|                                     | Otras Reservas |                       |            |   |       |       |              |               |                |              |  |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|------------|---|-------|-------|--------------|---------------|----------------|--------------|--|
|                                     | Aportes        | Cobertura de Flujo de | Conversión | Inversiones Valorizadas por el Método de la | Otras | Total | Resultados   | Resultado del | Dividendos     | Total        |  |
|                                     |                | Caja                  |            | Participación                               |       |       | Acumulados   | Ejercicio     | Provisorios    |              |  |
| MUSD                                | MUSD           | MUSD                  | MUSD       | MUSD  | MUSD  | MUSD  | MUSD         | MUSD          | MUSD           |              |  |
| Saldo inicial                       | 8.296          | -                     | -          | -   | -     | -     | 1.133        | 227           | (251)          | 9.405        |  |
| Traspaso de resultados              | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | (24)         | (227)         | 251            | -            |  |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>8.296</b>   | -                     | -          | -   | -     | -     | <b>1.109</b> | -             | -              | <b>9.405</b> |  |
| Aportes                             | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -              | -            |  |
| Repartos de patrimonio              | (2.467)        | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -              | (2.467)      |  |
| Repartos de dividendos              | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | (1.207)        | (1.207)      |  |
| Resultados integrales del ejercicio | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -              | -            |  |
| Resultados del ejercicio            | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | 1.339         | -              | 1.339        |  |
| Otros resultados integrales         | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -              | -            |  |
| Otros movimientos                   | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -              | -            |  |
| <b>Saldo final al 31.12.2024</b>    | <b>5.829</b>   | -                     | -          | -   | -     | -     | <b>1.109</b> | <b>1.339</b>  | <b>(1.207)</b> | <b>7.070</b> |  |

31.12.2023

|                                     | Otras Reservas |                       |            |   |       |       |              |               |              |               |  |
|-------------------------------------|----------------|-----------------------|------------|---|-------|-------|--------------|---------------|--------------|---------------|--|
|                                     | Aportes        | Cobertura de Flujo de | Conversion | Inversiones Valorizadas por el Método de la | Otras | Total | Resultados   | Resultado del | Dividendos   | Total         |  |
|                                     |                | Caja                  |            | Participación                               |       |       | Acumulados   | Ejercicio     | Provisorios  |               |  |
| MUSD                                | MUSD           | MUSD                  | MUSD       | MUSD  | MUSD  | MUSD  | MUSD         | MUSD          | MUSD         |               |  |
| Saldo inicial                       | 8.886          | -                     | -          | -   | -     | -     | 2.637        | (1.364)       | (140)        | 10.019        |  |
| Traspaso de resultados              | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | (1.504)      | 1.364         | 140          | -             |  |
| <b>Subtotal</b>                     | <b>8.886</b>   | -                     | -          | -   | -     | -     | <b>1.133</b> | -             | -            | <b>10.019</b> |  |
| Aportes                             | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -            | -             |  |
| Repartos de patrimonio              | (590)          | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -            | (590)         |  |
| Repartos de dividendos              | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | (251)        | (251)         |  |
| Resultados integrales del ejercicio | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -            | -             |  |
| Resultados del ejercicio            | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | 227           | -            | 227           |  |
| Otros resultados integrales         | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -            | -             |  |
| Otros movimientos                   | -              | -                     | -          | -   | -     | -     | -            | -             | -            | -             |  |
| <b>Saldo final al 31.12.2023</b>    | <b>8.296</b>   | -                     | -          | -   | -     | -     | <b>1.133</b> | <b>227</b>    | <b>(251)</b> | <b>9.405</b>  |  |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

|   | Notas     | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|---|-----------|--------------------------|--------------------------|
|   |           | MUSD                     | MUSD                     |
| <b>Flujos de efectivo originados por actividades de la operación</b>  |           |                          |                          |
| Venta de activos financieros  | 7         | 1.556                    | -                        |
| Dividendos recibidos  |           | 2.310                    | 1.177                    |
| Pago de cuentas y documentos por pagar                                |           | -                        | (24)                     |
| Otros gastos de operación pagados                                     |           | (218)                    | (296)                    |
| <b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>           |           | <b>3.648</b>             | <b>857</b>               |
| <b>Flujos de efectivo originados por actividades de inversión</b>     |           |                          |                          |
| <b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>              |           | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 |
| <b>Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento</b> |           |                          |                          |
| Repartos de patrimonio  |           | (2.467)                  | (590)                    |
| Repartos de dividendos  | 23        | (1.207)                  | (251)                    |
| <b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>         |           | <b>(3.674)</b>           | <b>(841)</b>             |
| Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente         |           | (26)                     | 16                       |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente                      |           | 101                      | 85                       |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente     |           | (1)                      | -                        |
| <b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalente</b>                 | <b>21</b> | <b>74</b>                | <b>101</b>               |

Las notas adjuntas N°s 1 a la 36 forman parte integral de estos Estados Financieros.

## Nota 1 Información General

Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Av. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura.

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de PDC Opportunities Fund VII, L.P. (en adelante, la “Entidad”), la cual es administrada por su gestora, denominada Pearl Diver CLO Opportunity 2017 GP Limited (en adelante, la “Gestora”). Tanto la Entidad como la Gestora, son compañías constituidas de conformidad con las Leyes de Guernsey, la primera de ellas, bajo la forma de una limited partnership y la segunda bajo la forma de una noncellular limited company by shares. La Gestora es una sociedad controlada por Pearl Diver Capital Holdings Limited (en adelante, la “Holding”), una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una limited liability company.

El Fondo podrá invertir también en cualquier otro vehículo de inversión creado o gestionado, de manera directa o indirecta, por la Gestora o por la Holding, para efectos de invertir o coinvertir en o con la Entidad o para efectos de invertir en activos similares a los que invierte la Entidad. En dicho caso, estas entidades tendrán para los efectos de este Reglamento Interno el mismo tratamiento que la Entidad.

La Entidad no es ni pretende ser regulada por entidad fiscalizadora alguna, análoga a la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (en adelante, la “Comisión”). No obstante ello, se deja constancia que el general partner de la Gestora es Pearl Diver CLO Opportunity 2017 GP Limited, sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey bajo la forma de una non-cellular limited company by shares y que está licenciada por la Guernsey Financial Services Commission (“GFSC”, por sus siglas en inglés) bajo la Ley de Protección de Inversionistas de 1987, según sea modificada (the Protection of Investors Law, 1987 as amended). Por su parte, el portafolio de inversiones de la Entidad estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión. No obstante ello, los estados financieros anuales de la Entidad serán auditados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio. A la fecha, los auditores nombrados para la Entidad son Deloitte LLP, Sucursal de Guernsey.

Copia del limited partnership agreement y del private placement memorandum de la Entidad, así como de cualquier otro vehículo de inversión en que invierta el Fondo estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora.

La inversión del Fondo en la Entidad no podrá significar el control directo o indirecto de ésta.

Con fecha 28 de agosto de 2017 se depositó primera versión del Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712.

Con fecha 25 de octubre de 2017 el Fondo de inversión inicio operaciones como Fondo de Inversión Público con el R.U.N. 9508-7.

El plazo de duración del Fondo es hasta el día 31 de agosto de 2024. En todo caso, dicho plazo podrá prorrogarse una o más veces previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes y por el plazo que estime conveniente. La Asamblea que acuerde la prórroga del plazo de duración del Fondo deberá celebrarse con a lo menos un día corrido de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo de duración o cualquiera de sus prórrogas.

Con fecha 05 de agosto de 2024 en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, se aprobó modificar el plazo de duración del Fondo, estableciendo que este se mantendría vigente hasta el 31 de agosto de 2025.

### Nota 1 Información General, continuación

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad HMC S.A. Administradora General de Fondos, autorizada mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 27 de junio de 2008.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIPD7I-E para la serie I y CFIPD7BP-E para la serie BP.

Con fecha 03 de junio de 2022 se depositó última versión de Reglamento Interno en la página de la Comisión para el Mercado Financiero, el cual fue modificado y sus respectivas modificaciones se detallan en el Anexo Hechos Relevantes, de acuerdo con lo requerido en la Ley 20.712.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene clasificación de riesgo.

A continuación, se detalla la Sociedad Administradora de las actividades de inversión del Fondo y el Grupo económico al cual pertenece:



### Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

#### 2.1 Declaración de Cumplimiento

Los presentes estados financieros de Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y normas e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en la circular N°1998, la cual no difiere con las NIIF.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Directorio de la Sociedad Administradora el 27 de marzo de 2025.

## Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

### 2.2 Bases de Preparación

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados a valor razonable.

### 2.3 Nuevos pronunciamientos contables

#### 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables con entrada en vigencia durante el periodo

| Normas, Interpretaciones y Modificaciones  | Emitida | Entrada en vigencia   |
|--|---------|---|
| Modificación NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes                                | 2020    | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| Enmienda NIC 1 - Presentación de Estados Financieros sobre clasificación de pasivos                          | 2020    | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| Enmiendas IFRS 16 - Sobre ventas con arrendamiento posterior   | 2022    | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2024 |
| IFRS S1 Requerimientos Generales para Revelación de Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad | 2023    | Períodos anuales iniciados al 1 de enero de 2024                        |
| IFRS S2 Revelaciones relacionadas con el Clima   | 2023    | Períodos anuales iniciados al 1 de enero de 2024                        |

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

#### 2.3.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos, aún no vigentes

| Modificaciones a las NIIF  | Fecha emisión   | Fecha de aplicación obligatoria  |
|--|-----------------|--|
| NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Ausencia de convertibilidad. | 2023            | 1 de enero de 2025   |
| IFRS 18 - Presentación e información a revelar en los Estados Financieros.                                       | Abril de 2024   | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación Anticipada |
| IFRS 19 - Divulgación de Información de Filiales sin responsabilidad pública.                                    | Mayo de 2024    | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2027. Se acepta aplicación anticipada |
| IFRS 7 y 9 - Instrumentos financieros - Información a revelar.   | Octubre de 2024 | Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2026.                                 |

El Fondo evaluó los impactos que generarían las mencionadas normas, concluyendo que no afectarán los presentes Estados Financieros.

## Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

### 2.4 Periodo cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos Efectivo por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

### 2.5 Conversión de Moneda Extranjera

#### 2.5.1 Moneda Funcional y de Presentación

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidense, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

#### 2.5.2 Transacciones y Saldos

Las transacciones en otras monedas extranjeras son convertidas a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

| Fecha | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|-------|------------|------------|
| USD   | 996,46     | 877,12     |

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

## Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

### 2.5 Conversión de Moneda Extranjera, continuación

#### 2.5.3 Bases de Conversión

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos que presente al cierre de los estados financieros y posteriormente convertidos a la moneda funcional del fondo USD y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

|    | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|----|------------|------------|
| UF | 38.416,69  | 36.789,36  |

### 2.6 Activos y Pasivos Financieros

#### 2.6.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones de acuerdo a lo siguiente:

##### 2.6.1.1 Activos Financieros a Costo Amortizado

Los Activos Financieros a Costo Amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados con vencimiento fijo, sobre los cuales el Fondo tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

##### 2.6.1.2 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en resultados

Un Activo Financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene derivados.

##### 2.6.1.3 Activos Financieros a Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, si la intención del Fondo es conservar el activo financiero para obtener los flujos contractuales y/o mantenerlo para negociación, y dentro de sus condiciones contractuales el activo financiero conlleva a flujos de efectivo, donde se retribuirá únicamente el pago de principal e intereses sobre el importe pendiente, en fecha determinada. Las variaciones al valor razonable se reconocen en los otros resultados integrales.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación**

#### **2.6.1 Clasificación, continuación**

##### **2.6.1.4 Pasivos Financieros**

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como “otros pasivos”.

#### **2.6.2 Reconocimiento y Medición**

Inicialmente, el Fondo clasifica sus activos financieros como medido a costo amortizado o valor razonable con efectos en resultados o con efectos en otros resultados integrales.

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión.

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costos de transacciones se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos, en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones, son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros, ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

#### **2.6.3 Bajas**

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado.

Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

El Fondo da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran. El Fondo también da de baja un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación**

#### **2.6.4 Compensación**

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **2.6.5 Estimación de Valor Razonable**

El valor razonable de un activo o pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

De acuerdo con las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero PDC Opportunities Fund VII. L.P. que ha sido constituido bajo las leyes de Guernsey y que es administrado por Pearl Diver CLO Opportunity 2017 GP Limited.

En cumplimiento con lo requerido por el Oficio Circular 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, de forma anual se considera la determinación del valor razonable de la inversión por consultores independientes designados en la Asamblea de Aportantes del Fondo. Dicha valorización es comparada con la valorización establecida en la Política de Valorización del Fondo, reevaluando las variables consideradas frente a eventuales diferencias.

De acuerdo a lo establecido en la Política de Valorización del Fondo, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación menor al 5% del valor registrado por el Fondo, la Sociedad Administradora mantendrá la valoración entregada por el Gestor extranjero. En el caso de presentar una desviación mayor al 5% se realizará un Directorio Extraordinario para definir qué valoración mantener, reunión donde la administración presentará debidamente explicadas las diferencias que generan la desviación.

Estas inversiones son clasificadas como nivel 3 de jerarquía de valor razonable de acuerdo con lo definido en la nota 5.3.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.6 Activos y Pasivos Financieros, continuación**

#### **2.6.6 Valorización a Costo Amortizado**

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se valorizan, después de su reconocimiento inicial, a base del interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y Reajustes" del estado de resultados integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del periodo pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un periodo mas breve, respecto del valor contable del activo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por créditos futuros. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales, pagados o recibidos entre las partes contractuales que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

#### **2.6.7 Deterioro de Valor de Activos Financieros a Costo Amortizado**

La Sociedad Administradora evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

Se establece una provisión por deterioro de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado. para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir le deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

### **2.7 Inversiones valorizadas por el Método de la Participación (Subsidiarias y Asociadas)**

Subsidiarias y Asociadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en Subsidiarias y Asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

### **2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones**

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores

## Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

### 2.8 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones, continuación

comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

### 2.9 Efectivo y efectivo equivalente y Estados de flujo de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes. Además, se incluye en este rubro aquellas inversiones de corto plazo en cuotas de fondos mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

#### Estado de Flujos de Efectivo

En la preparación del estado de flujos de efectivo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo; entendiéndose por estos, las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. El estado de flujos de efectivo considera los siguientes aspectos:

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición.

### 2.10 Aportes (Capital Pagado)

Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares, mediante vale vista bancario, cheque o transferencia electrónica de fondos de libre disponibilidad.

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas del mismo, se utilizará el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 20.712.

Los aportes se realizarán: (i) de manera presencial en las oficinas de la Administradora o en la de sus agentes que estén debidamente autorizados para la colocación de cuotas, firmando la documentación contractual pertinente; (ii) mediante el envío de una carta dirigida al domicilio principal de la Administradora o de sus agentes; (iii) mediante el envío de un correo electrónico al ejecutivo comercial asignado en la Administradora; o (iv) tratándose de disminuciones de capital, las mismas se

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación**

efectuarán en la forma, oportunidad y condiciones que señalan más adelante.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, incluyendo la información, cuando sea aplicable, recibida por el Fondo, la que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

En todo caso, si la Administradora y/o sus agentes tuvieren disponibles medios remotos para efectuar aportes de cuotas, los Aportantes podrán optar por realizar dichas operaciones a través de esos medios remotos. En todo caso, los aspectos relevantes de los medios remotos que se encontraren habilitados se detallarán en el Contrato General de Fondos a que se refiere la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.

Para efectos de la suscripción de cuotas, se considerará como hora de inicio de operaciones del Fondo las 9:00 horas y hora de cierre de operaciones del mismo, las 17:00 horas.

#### **2.10.1 Aumentos de capital**

El Fondo se forma con capital inicial de US\$ 220.000.000 el cual estará representado por 100.000.000 de Cuotas de la Serie I, 100.000.000 de Cuotas de la Serie BP y 20.000.000 de Cuotas de la Serie X. El capital del Fondo podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la medida que sigan existiendo en el mercado valores e instrumentos de inversión de aquellos señalados en el numeral 1.1 de la letra B) del Reglamento Interno.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, deberá darse cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas por un plazo de 30 días corridos y en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley N° 20.712. Para tales efectos, acordado que sea una nueva emisión de cuotas, la Administradora enviará una comunicación a los Aportantes del Fondo informando sobre el proceso y, en particular, el día a partir del cual comenzará el referido período de suscripción preferente. Dicha comunicación deberá enviarse por los medios indicados en la letra a) de la letra l) precedente, a más tardar con 10 días de anticipación a la fecha en que se dé inicio al período preferente.

#### **2.10.2 Disminuciones de Capital**

El Fondo podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de capital correspondientes a aportes, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Sin perjuicio de lo anterior, durante toda la vigencia del Fondo, podrán llevarse a cabo disminuciones voluntarias y parciales de capital, mediante disminución del número de cuotas, y/o mediante la disminución del valor cuota del Fondo, por decisión exclusiva de la Administradora y sin necesidad de acuerdo alguno de una Asamblea de Aportantes, con el fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

## Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación

### 2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación

#### 2.10.2 Disminuciones de Capital, continuación

a) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo, y/o mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, a elección de la Administradora y sin necesidad de acuerdo previo de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

b) La disminución de capital se podrá materializar en una o más parcialidades, en cualquier tiempo, en la oportunidad y forma en que la Administradora determine, según ésta última considere que existen los recursos suficientes para proceder a ello.

c) Las disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando a los Aportantes la modalidad de disminución según lo establecido en la letra a) precedente, monto de la disminución y fecha, lugar y modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

d) Asimismo, la información que se entregue a los Aportantes del Fondo deberá indicar el número de cuotas del Fondo, objeto de la parcialidad, en que efectivamente se disminuirá el capital y/o el monto en que disminuirá el valor de cada una de las cuotas del Fondo, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Esta comunicación deberá enviarse cada vez que se vaya a proceder al pago de una disminución de capital.

e) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en dólares de los Estados Unidos de América, según la caja del Fondo, y se pagarán en la forma que la Administradora determine, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes, cuando ello sea aplicable.

f) En caso de que la Administradora decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota para los efectos del pago de la disminución de capital se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento.

g) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de conformidad con los términos establecidos precedentemente o que a consecuencia de ésta el patrimonio del Fondo quedare disminuido en un valor inferior a UF 10.000, previamente, la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria para acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

No obstante lo indicado en los literales precedentes, en caso alguno podrá acordarse una disminución de capital que impida al Fondo cumplir con sus compromisos contractuales para con terceros y, en particular, con las promesas de suscripción y aporte de cuotas o acciones en las Entidades.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.10 Aportes (Capital Pagado), continuación**

#### **2.10.3 Promesas**

Para los efectos de la colocación de cuotas y, en especial, para cumplir con el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad con ocasión del Contrato de Suscripción de la Entidad que la Administradora en representación del Fondo deba suscribir con la Gestora para la respectiva Entidad, la Administradora procurará celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas en los términos indicados en el artículo 37 de la Ley, con el objeto de permitir al Fondo asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la inversión en las Entidades conforme al presente Reglamento Interno.

En mérito de lo anterior, en los contratos de promesa de suscripción de cuotas referidos en el párrafo precedente, el promitente Aportante declarará conocer y aceptar que el Fondo deberá cumplir con cada Solicitud de Aporte Comprometido que sea requerido por la Gestora, según este término se define en el presente Reglamento Interno de manera que, cualquier incumplimiento, total o parcial, en tiempo y/o forma, por parte del promitente Aportante al respectivo llamado de capital que efectúe la Administradora por el Fondo en virtud de los contratos de promesa de suscripción de cuotas que se suscriban al efecto, podrá significar un incumplimiento del Fondo a una o más Solicitudes de Aporte Comprometido, pudiendo la Gestora en dicho evento hacer efectiva cualquiera de las acciones disponibles para ella y la respectiva Entidad.

Para efectos de paliar lo anterior, y actuando siempre en el mejor interés del Fondo conforme el deber fiduciario que cabe a la Administradora, ésta podrá en cualquier tiempo a su sólo y exclusivo arbitrio, sin expresión de causa, efectuar uno o más llamados de capital por el monto que ella estime conveniente, esto es, por una parte o por el total del compromiso de aporte que conste en los respectivos contratos de promesa suscritos con los promitentes Aportantes. En este último caso, entonces los recursos que no sean destinados a cumplir una Solicitud de Aporte Comprometido, serán invertidos en el período intermedio los instrumentos o valores definidos como Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno.

Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo de vigencia que establezca la emisión de cuotas para la colocación de las mismas.

#### **2.11 Ingresos por Dividendos**

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

#### **2.12 Ingresos Financieros**

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando al método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generan ingresos financieros para el Fondo.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.13 Ingreso y Gastos por Intereses y Reajustes**

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integrales usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y gastos por interés presentados en el estado de resultados integrales incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

### **2.14 Remuneración de la Sociedad Administradora**

La remuneración fija establecida para las Series I, BP y X del Fondo será calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo, independiente a la Serie a la que pertenezcan, considerando tanto aquellos compromisos que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido (en adelante, la “Remuneración por Administración”).

La Remuneración por Administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. Para efectos de lo anterior, la base de cálculo corresponderá a los aportes comprometidos de los Aportantes, como aquellos ya enterados por éstos al Fondo.

### **2.15 Dividendos por pagar**

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo al menos el 100% de los “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de costos y gastos devengados en el período, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nº 20.712.

El reparto de beneficios deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual. Lo anterior, sin perjuicio que la Administradora tendrá como política, en la medida que cuente con los recursos suficientes para ello, la de efectuar la distribución de dividendos provisorios con cargo a tales resultados en forma trimestral. En este último caso, si el monto de los dividendos provisorios excediere el monto de los beneficios netos susceptibles de ser distribuidos para el ejercicio respectivo, los dividendos provisorios que se hubieren repartido podrán ser imputados a los Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.15 Dividendos por pagar, continuación**

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero.

Las cantidades que tengan derecho a recibir los Aportantes del Fondo en virtud de disminuciones de capital y distribución de dividendos, se descontarán aquellas cantidades que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo para con las Entidades.

### **2.16 Provisiones y Pasivos Contingentes**

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. El Fondo no reconoce ningún pasivo contingente.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

### **2.17 Tributación**

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile. No existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

### **2.18 Beneficio Tributario**

En el evento que el Fondo contrate los servicios de un market maker, éste podrá acogerse al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo con presencia bursátil, no constituirá renta.

## **Nota 2 Resumen de Criterios Contables Significativos, continuación**

### **2.18 Beneficio Tributario, continuación**

Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, según dicho concepto se define en la letra e) anterior, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

### **2.19 Garantías**

Salvo las garantías requeridas por la Ley N° 20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

### **2.20 Segmentos**

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo, mantiene un solo tipo de inversión en PDC Opportunities Fund VII, L.P. Por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones solo considera como segmento la inversión en este fondo de inversión extranjero.

### **2.21 Reclasificaciones**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado reclasificaciones.

## **Nota 3 Cambios Contables**

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido cambios contables que afecten la presentación de los estados financieros respecto del año anterior.

## **Nota 4 Política de Inversión del Fondo**

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 3 de junio de 2022, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte N°2500 oficina 401, Vitacura, y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

## Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

### 4.1 Política de Inversión

El Fondo tiene como objetivo principal invertir sus recursos en acciones o participaciones de PDC Opportunities Fund VII, L.P. (en adelante, la “Entidad”), la cual es administrada por su gestora, denominada Pearl Diver CLO Opportunity 2017 GP Limited (en adelante, la “Gestora”). Tanto la Entidad como la Gestora, son compañías constituidas de conformidad con las Leyes de Guernsey, la primera de ellas, bajo la forma de una limited partnership y la segunda bajo la forma de una noncellular limited company by shares. La Gestora es una sociedad controlada por Pearl Diver Capital Holdings Limited (en adelante, la “Holding”), una compañía constituida de conformidad con las Leyes de Guernsey bajo la forma de una limited liability company.

El Fondo podrá invertir también en cualquier otro vehículo de inversión creado o gestionado, de manera directa o indirecta, por la Gestora o por la Holding, para efectos de invertir o coinvertir en o con la Entidad o para efectos de invertir en activos similares a los que invierte la Entidad. En dicho caso, estas entidades tendrán para los efectos de este Reglamento Interno el mismo tratamiento que la Entidad.

La Entidad no es ni pretende ser regulada por entidad fiscalizadora alguna, análoga a la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (en adelante, la “Comisión”). No obstante ello, se deja constancia que el general partner de la Gestora es Pearl Diver CLO Opportunity 2017 GP Limited, sociedad constituida bajo las Leyes de Guernsey bajo la forma de una non-cellular limited company by shares y que está licenciada por la Guernsey Financial Services Commission (“GFSC”, por sus siglas en inglés) bajo la Ley de Protección de Inversionistas de 1987, según sea modificada (the Protection of Investors Law, 1987 as amended). Por su parte, el portafolio de inversiones de la Entidad estará compuesto por instrumentos emitidos por entidades que no necesariamente estarán sujetas a la fiscalización de una entidad fiscalizadora de las jurisdicciones en las que invierta, análoga a la Comisión. No obstante ello, los estados financieros anuales de la Entidad serán auditados por empresas de auditoría externa de reconocido prestigio. A la fecha, los auditores nombrados para la Entidad son Deloitte LLP, Sucursal de Guernsey.

Copia del limited partnership agreement y del private placement memorandum de la Entidad, así como de cualquier otro vehículo de inversión en que invierta el Fondo estarán a disposición de los Aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora.

La inversión del Fondo en la Entidad no podrá significar el control directo o indirecto de ésta.

No obstante el objetivo principal del Fondo según se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno, los aportes recibidos por el Fondo que todavía no hayan sido destinados a enterar o pagar a la Entidad una Solicitud de Aporte Comprometido, según dicho concepto se define en el numeral 2.1 siguiente, si así ocurriere, deberán mantenerse invertidos en: (i) títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción; (ii) títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción; (iii) títulos representativos de índices accionarios extranjeros o renta fija extranjera (ETF) y/o; (iv) cuotas de fondos mutuos extranjeros cuya política principal sea la de invertir en instrumentos de deuda y/o capitalización que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a diez días corridos, contados de la fecha de presentación de la solicitud pertinente (en adelante todas, las “Inversiones Alternativas”).

## **Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación**

### **4.1 Política de Inversión, continuación**

Lo dispuesto en los párrafos precedentes es sin perjuicio de las inversiones que realice el Fondo en aquellos valores e instrumentos referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 del Reglamento Interno que permitan al Fondo cumplir con su política de liquidez.

Para efectos de materializar la inversión en la Entidad, se requerirá la celebración previa de uno o más contratos de inversión con ella (en adelante, el “Contrato de Suscripción de la Entidad”), aceptando de esta manera sus documentos organizacionales, entre los que se encuentran sus estatutos, más sus respectivos anexos. Mediante su suscripción, el Fondo se constituirá directamente en accionista o inversionista de la Entidad. Lo anterior es sin perjuicio de las transacciones en acciones o participaciones de las Entidades que el Fondo pueda adquirir en el mercado secundario.

Al suscribir el Contrato de Suscripción de la Entidad, el Fondo se obligará a aportar a la Entidad una determinada cantidad de dinero en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, el “Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad”).

El Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad se desembolsará en una o más parcialidades sucesivas en el tiempo, tantas veces y tan pronto lo requiera la Gestora, y en todo caso dentro de los 5 días útiles siguientes contados desde que sea requerido por la Gestora. Para estos efectos, el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad que sea requerido por la respectiva Gestora se entenderá como “Solicitud de Aporte Comprometido” y el remanente aún no enterado se entenderá como “Aporte Comprometido Remanente”.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo precedentemente, se entenderá como “día útil” aquél día en que las instituciones bancarias abren sus oficinas al público en general tanto en Guernsey como en Londres.

Para contar con los recursos necesarios para cumplir con los Aportes Comprometidos del Fondo a la Entidad y para solventar los gastos inherentes a la operación del Fondo, el Fondo procurará celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de cuotas, en los que la suscripción y pago del aporte se efectuarán por el Aportante, tan pronto la Administradora lo requiera, a su sola discreción, y sin necesidad de que esos recursos hayan sido requeridos por la Gestora para completar el Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad.

En tal caso, los recursos obtenidos a requerimiento de la Administradora y que no deban ser enterados de forma inmediata como Aporte Comprometido del Fondo a la Entidad, serán invertidos por el Fondo, por todo el tiempo que medie entre su aporte efectivo al Fondo y el requerimiento de los recursos por las Entidades, en los instrumentos que se indican en el numeral 2.4 del Reglamento Interno y de acuerdo a los márgenes establecidos más adelante, siempre que, y en la medida de lo posible, que ellos estén expresados en Dólares y sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos.

## **Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación**

### **4.1 Política de Inversión, continuación**

Conforme lo anterior, mientras la Gestora no hubiere efectuado una Solicitud de Aporte Comprometido al Fondo a la Entidad, éste invertirá, sin perjuicio de aquellos recursos que destine para cumplir con su política de liquidez, la totalidad de sus recursos o el remanente cuando ya se hubiere pagado o enterado una Solicitud de Aporte Comprometido, en los instrumentos o valores definidos como Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno. Luego, existiendo una Solicitud de Aporte Comprometido por parte de la Gestora para la Entidad, la Administradora deberá efectuar inmediatamente las gestiones que correspondan con el fin de liquidar el todo o parte de las Inversiones Alternativas referidas en el numeral 1.4 del del Reglamento Interno con la finalidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con la Solicitud de Aporte Comprometido efectuada por la Gestora en la fecha indicada por ésta última.

La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

Para estos efectos, el directorio de la Administradora establecerá las políticas, equipos y estructuras operacionales que permitan una adecuada administración de todos y cada uno de los fondos administrados por ella conforme a sus respectivos reglamentos internos, velando para que la administración se efectúe de forma racional, profesional, y con la prudencia e independencia necesarias para que las decisiones se adopten en el mejor interés de los Aportantes y partícipes de los distintos fondos.

Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que sus recursos se inviertan en la forma antes señalada, debiendo informar a los órganos respectivos cualquier situación que pudiera atentar contra lo anterior.

Con todo, y sin perjuicio de la responsabilidad y administración de la Administradora, y aunque la inversión en la Entidad será sustancialmente pasiva, y ésta será administrada por la Gestora, el Fondo ejercerá los derechos políticos y/o económicos que le corresponda conforme a la ley que gobierna a la Entidad y los documentos constitutivos y organizacionales de la misma.

Durante la vigencia del Fondo, las distribuciones recibidas por el Fondo y que estén o puedan estar sujetas a una eventual restitución a la Entidad, podrán ser destinados a realizar inversiones en dicha Entidad o en los instrumentos o valores definidos como Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno.

Conforme a lo señalado en los numerales precedentes y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo podrá invertir sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:

- 1) Acciones o participaciones de la Entidad a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno; y,
- 2) Valores o instrumentos denominados como Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno;

Adicionalmente, y para efectos de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores e instrumentos, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

## Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

### 4.1 Política de Inversión, continuación

- 1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- 2) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045;
- 3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045;
- 4) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objetivo de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores diez días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace; y,
- 5) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a diez días corridos.

Las acciones o participaciones de la Entidad, los valores y los demás valores e instrumentos en los que invierta el Fondo, no deberán contar con una clasificación de riesgo, salvo cuando así lo defina expresamente el presente Reglamento Interno.

En relación a los valores e instrumentos que tengan el carácter de Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno y aquellos valores e instrumentos extranjeros definidos en los números 2) y 5) del numeral 2.5 del Reglamento Interno, la Administradora invertirá sólo en mercados que cuenten con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.

El Fondo mantendrá monedas y los instrumentos o valores en que invierta estarán denominados en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante, "Dólares").

El Fondo no podrá invertir en valores e instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia y a la Comisión al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 24 meses, contado desde que ésta se produjo. No se considerará como persona relacionada a la Administradora, aquella que adquiriera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del Fondo.

## Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación

### 4.1 Política de Inversión, continuación

El Fondo no podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella. Para estos efectos, se estará a la definición de persona relacionada contenida en el artículo 100° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

### 4.2 Límites de Inversión

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

- i) Acciones o participaciones de la Entidad a que se refiere el objetivo principal del Reglamento Interno: Hasta un 100%;
- ii) Valores o instrumentos denominados como Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno: Hasta un 100%;
- iii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 30%;
- iv) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estado o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estado o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 30%;
- v) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 30%;
- vi) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objetivo de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a diez días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 30%; y,
- vii) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a diez días corridos: Hasta un 30%.

Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

- i) Acciones o participaciones de la Entidad a que se refiere el numeral 1.1 del Reglamento Interno: Hasta un 100%;
- ii) Valores o instrumentos denominados como Inversiones Alternativas según se refiere el numeral 1.4 del Reglamento Interno: Hasta un 100%;

#### **Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación**

##### **4.2 Límites de Inversión, continuación**

iii) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 30%;

iv) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estado o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estado o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, siempre que la clasificación de riesgo de la deuda soberana del país de origen de la emisión de los valores emitidos o garantizados por un Estado extranjero o banco central, en los cuales invierta el Fondo, sea a lo menos equivalente a la categoría BBB-, a que se refiere el inciso segundo del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 30%;

v) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas, siempre que los valores emitidos o garantizados por entidades bancarias nacionales o extranjeras en que invierta el Fondo cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a BBB-, N-2 o superiores a éstas, según se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045: Hasta un 30%;

vi) Cuotas de fondos mutuos nacionales cuyo objetivo de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos. Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 30%; y,

vii) Cuotas de fondos mutuos extranjeros, cuyo objeto de inversión sea la de invertir en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 30%.

Finalmente, y para todos aquellos valores e instrumentos señalados en el numeral 3.1 o 3.2 del Reglamento Interno, el límite máximo en la inversión de los recursos del Fondo en entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas será de un 100% respecto del activo total del Fondo.

Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 3.1 y 3.2 del Reglamento Interno, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

Los límites indicados en los numerales 3.1 y 3.2 del Reglamento Interno no se aplicarán: (i) durante los primeros 3 meses contados desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; (ii) durante los 30 días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que acuerda su emisión; (iii) mientras las devoluciones de capital o repartos de dividendos recibidos por el Fondo producto de sus inversiones en las Entidades no hayan sido distribuidos a los Aportantes y se mantengan invertidos en los valores o instrumentos referidos en los números 1) al 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 del Reglamento Interno; y (iv) durante el período de liquidación del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora deberá realizar los esfuerzos razonables que estén a su alcance para efectos de que se respeten en todo momento los límites de inversión definidos para el Fondo en el presente Reglamento Interno

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5 del Reglamento Interno, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.1 o 3.2 del Reglamento Interno, deberán ser subsanados de conformidad a lo

#### **Nota 4 Política de Inversión del Fondo, continuación**

##### **4.2 Límites de Inversión, continuación**

señalado en el artículo 60 de la Ley N° 20.712.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

El Fondo no contempla realizar operaciones de contratos de derivados, venta corta y préstamos de valores u operaciones con retroventa o retrocompra.

#### **Nota 5 Administración de Riesgos**

La política de inversión del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir.

Al momento de celebrar los Contratos de Suscripción de Cuotas, los aportantes son informados sobre el tipo de inversión y los riesgos que conlleva este tipo de operaciones.

A continuación, se describe los principales tipos de riesgos y la exposición del Fondo como vehículo de inversión.

##### **5.1 Gestión de Riesgo financiero**

HMC S.A. Administradora General de Fondos ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la Administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

Los tipos de riesgo más relevantes a los cuales el Fondo está expuesto son los siguientes:

###### **5.1.1 Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se refiere a la volatilidad en el valor de los activos y pasivos que compone el Fondo. A mayor fluctuación en el valor de los activos y pasivos subyacentes, mayor es la exposición al riesgo de mercado que tienen los aportantes del Fondo.

Dada su estructura, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El objetivo principal del Fondo es invertir en PDC Opportunities Fund VII, L.P. (la Entidad), la cual es administrada por, Pearl Diver CLO Opportunity 2017 GP Limited (la Gestora). Tanto la Entidad como la Gestora son compañías constituidas de conformidad con las leyes de Guernsey, la primera de ellas bajo la forma de una Limited Partnership y la segunda bajo la forma de una Non-cellular Limited Company by Shares. El Reglamento Interno permite la posibilidad de invertir en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir en o con la entidad. La política de inversión es dirigida exclusivamente a invertir en la Entidad mencionada.

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

En consideración a las características de esta inversión y la inflación disponible a la fecha de los presentes Estados Financieros, y dado que el valor razonable de esta inversión se clasifica en nivel 3, la Administración ha estimado que la mejor aproximación del valor razonable corresponde al valor del Statement al 30 de septiembre de 2024, ajustado por las inversiones y distribuciones de capital y ganancias al 31 de diciembre de 2024.

Existen tres componentes que conforman el riesgo de mercado, estos son: Riesgo de Precios, Cambiario y Tipo de Interés.

##### 5.1.1.1 Riesgo de Precio

El riesgo de precios es el riesgo producto de las fluctuaciones de los valores de los instrumentos del fondo Máster. De acuerdo con la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en la Entidad PDC Opportunities Fund VII, L.P. El Fondo invierte indirectamente, en instrumentos poco líquidos o ilíquidos domiciliados mayoritariamente en Estados Unidos de América. Las valorizaciones entregadas por los General Partners o por los asesores de inversión son una estimación de precio del cual podrían ser tranzados los instrumentos. Estas estimaciones consideran características estructurales para cada activo subyacente, tasas de default y recuperación basadas en las expectativas de mercado, curvas de tasas de interés futuras, curvas de tasas de cambio futuras, información de transacciones de mercado y la información entregada por el emisor y los participantes de mercado.

|                             | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|-----------------------------|------------|------------|
|                             | MUSD       | MUSD       |
| PDC Opportunities VII, L.P. | 7.011      | 9.335      |

El siguiente cuadro entrega un resumen de las concentraciones significativas por sector dentro de la cartera de inversión:

| Sector       | % Respecto del total de la cartera de inversiones |  |
|--------------|---|--|
|              | 31.12.2024  |  |
| Financiero   | 100%  |  |
| <b>Total</b> | <b>100%</b>                                       |  |

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo es la siguiente:

| País           | Al 31.12.2024 |
|----------------|---------------|
| Estados Unidos | 100%          |
| Total          | 100%          |

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.1 Riesgo de Mercado, continuación

##### 5.1.1.2 Riesgo Cambiario

El riesgo cambiario es el riesgo que se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en monedas distintas a la moneda funcional del Fondo. Las fluctuaciones en el valor de las monedas pueden generar ganancias o pérdidas en la moneda de contabilización del Fondo.

De acuerdo con la política de inversión el Fondo invierte principalmente en la Entidad PDC Opportunities VII, L.P. Esta inversión está denominada principalmente en dólares de los Estados Unidos de América, la misma moneda del fondo, por ende, no se genera riesgos cambiarios. Sin embargo, el fondo Máster puede invertir en compañías que tengan exposición a otras monedas, por lo que puede existir exposición indirecta al riesgo de tipo de cambio.

| Naturaleza de la exposición           | Moneda | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---------------------------------------|--------|------------|------------|
|                                       |        | MUSD       | MUSD       |
| Efectivo y Equivalente del Efectivo   | CLP    | -          | 5          |
| Efectivo y Equivalente del Efectivo   | USD    | 74         | 96         |
| Activos Financieros a Valor Razonable | USD    | 7.011      | 9.335      |
| Otros Documentos y cuentas por cobrar | USD    | -          | -          |
| Total Activos                         |        | 7.085      | 9.436      |
| Remuneración Sociedad Administradora  | USD    | 9          | 22         |
| Otros Documentos y Cuentas por Pagar  | USD    | 6          | 9          |
| Total Pasivos                         |        | 15         | 31         |

##### 5.1.1.3 Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés se produce cuando el Fondo mantiene activos o pasivos en que su valor razonable es sensible a cambios de una tasa de interés relevante. Si bien tanto el activo como los pasivos mayoritariamente estarían emitidos a tasa flotante, una variación en la tasa de interés puede afectar el costo de financiamiento de las compañías en las cuales participa indirectamente el Fondo.

##### 5.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio es el riesgo de que un emisor de deuda no sea capaz de cumplir con sus obligaciones financieras.

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.2 Riesgo de crédito, continuación

De acuerdo con la política de inversión, el Fondo invierte principalmente en acciones o participaciones de PDC Opportunities Fund VII, LP., el Fondo puede invertir en cualquier otro vehículo de inversión creado para efectos de invertir o coinvertir en o con la Entidad. El Fondo no ha tenido o mantiene instrumentos de deuda, por lo tanto, no hay exposición a riesgos de crédito.

| Tipos de activos                | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---------------------------------|------------|------------|
|                                 | MUSD       | MUSD       |
| Títulos de Deuda                | -          | -          |
| Efectivo y efectivo equivalente | 74         | 101        |
| Otros Activos                   | -          | -          |
| <b>Total</b>                    | <b>74</b>  | <b>101</b> |

#### 5.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que el Fondo no pueda liquidar los activos a tiempo para cumplir con sus obligaciones financieras. El Fondo mantiene activos líquidos para cumplir con cuentas por pagar del Fondo, los gastos de constitución y las remuneraciones de la sociedad administradora.

El Fondo procurará mantenerla mayor cantidad de recursos posibles invertidos en aquellos valores e instrumentos definidos en los numerales 1.1 y 1.4 de la letra B) del reglamento interno, destinando un mínimo de 0,01% de los activos del Fondo a reservas permanentes de liquidez, de las cuales tendrán como única finalidad hacer frente a los gastos a cargo del Fondo. Estos recursos serán invertidos en los valores e instrumentos señalados en los números 1) y 5), ambos inclusive, del numeral 2.5 de la letra B) del reglamento interno. Para estos efectos, dichos activos se considerarán líquidos si puede ser liquidables, a saber, enajenados, rescatados o realizados en los mercados secundarios formales o directamente con el emisor respectivo, dentro del plazo máximo de diez días corridos.

Asimismo, el Fondo buscará mantener en todo momento, a lo menos, una razón de uno a uno entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar (excluyéndose los compromisos que el Fondo tenga con las Entidades), provisiones constituidas por el Fondo, remuneraciones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados distribuir por el Fondo que aún no han sido pagado. Para efectos de lo anterior se considerarán que son pasivos líquidos cuando además tengan todos ellos un vencimiento menor a 365 días.

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.1 Gestión de Riesgo financiero, continuación

#### 5.1.3 Riesgo de liquidez, continuación

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2024:

|   | Menos de 7 | 7 días a 1 | 1-12  | Más de 12 | Sin vencimiento |
|---|------------|------------|-------|-----------|-----------------|
|   | días       | mes        | meses | meses     | estipulado      |
| Al 31.12.2024   | MUSD       | MUSD       | MUSD  | MUSD      | MUSD            |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                         | 74         | -          | -     | -         | -               |
| Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado | -          | -          | -     | -         | 7.011           |
| Otros documentos y cuentas por cobrar                       | -          | -          | -     | -         | -               |
| Remuneración sociedad administradora                        | -          | 9          | -     | -         | -               |
| Otros documentos y cuentas por pagar                        | -          | 6          | -     | -         | -               |
| Ingresos anticipados  | -          | -          | -     | -         | -               |

El siguiente cuadro ilustra la liquidez esperada de los activos y pasivos mantenidos de la cartera al 31 de diciembre de 2023:

|   | Menos de 7 | 7 días a 1 | 1-12  | Más de 12 | Sin vencimiento |
|---|------------|------------|-------|-----------|-----------------|
|   | días       | mes        | meses | meses     | estipulado      |
| Al 31.12.2023   | MUSD       | MUSD       | MUSD  | MUSD      | MUSD            |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                         | 101        | -          | -     | -         | -               |
| Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado | -          | -          | -     | -         | 9.335           |
| Otros documentos y cuentas por cobrar                       | -          | -          | -     | -         | -               |
| Remuneración sociedad administradora                        | -          | 22         | -     | -         | -               |
| Otros documentos y cuentas por pagar                        | -          | 9          | -     | -         | -               |
| Ingresos anticipados  | -          | -          | -     | -         | -               |

El Fondo no posee inversiones en activos de fácil liquidación, por lo que no presenta liquidez esperada de estos activos.

El Fondo no posee instrumentos derivados, por lo que no presenta flujos en este rubro.

### 5.2 Gestión de Riesgo de Capital

Como política, la Administradora procurará que las cuotas del Fondo se conformen, en todo momento, a los requerimientos que las disposiciones legales o reglamentarias exijan para ser aprobadas como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y otros inversionistas institucionales según se definen éstos en la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.2 Gestión de Riesgo de Capital, continuación

Como política, el Fondo deberá retornar todas las distribuciones que las Entidades le distribuyan a cualquier título, tan pronto las reciba y hayan sido puestas a disposición del Fondo, y nunca más allá del plazo de 30 días hábiles. Las remesas desde el exterior que efectúe el Fondo, se registrarán por las disposiciones contenidas en el Párrafo Octavo del Título III del artículo 1 de la Ley N° 18.840 Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, artículos 39 a 52, ambos inclusive, y demás normas aplicables.

### 5.3 Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se transen en un mercado activo, se determina utilizando técnicas de valoración. El Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII, es valorizado diariamente según el valor de mercado que poseen sus activos financieros, generando un patrimonio que da origen al valor cuota de dicho fondo. El principal activo del Fondo de capital privado corresponde a la participación que posee el Fondo en la “Sociedad de Capital Privado” “PDC Opportunities Fund VII, L.P”, inversión que se valoriza cuando se toma conocimiento de los Estados Financieros trimestrales de dicha sociedad.

Dadas las características de esta inversión, esta Administradora ha estimado que el monto de capital invertido en el Fondo Extranjero corresponderá al flujo neto entre llamados de capital y retornos de capital, monto que será comparado con las valorizaciones que entreguen los Estados Financieros trimestrales que lleguen desde el manager del Fondo Extranjero para establecer el mayor o menor valor de la inversión y que será ajustado por los ingresos realizados (dividendos, intereses, ganancias de capital) que se registren entre la fecha en que se ajustó el valor de la inversión y la fecha de cierre de los Estados Financieros del Fondo. Lo anterior se encuentra establecido en la Política de Valorización de Fondos de Private Equity definida por la Administradora.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).
- **Nivel 3:** Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

#### Modelo de valorización:

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N° 657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

(a) De manera trimestral, la Gestora enviará a la Administradora los Estados Financieros no auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.3 Estimación del Valor Razonable, continuación

(b) Anualmente, la Gestora enviará a la Administradora los Estado Financieros auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

La valorización de la inversión se reflejará en el valor cuota del Fondo sólo a contar de la fecha en que estén disponibles los Estados Financieros y/o reportes financieros indicados en la letra a y b anteriores.

La valorización económica se determinará de acuerdo al último Capital Account Statement disponible al 30 de septiembre de 2024 y los movimientos de capital de la inversión ocurrida entre la fecha del Capital Account Statement y el 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a Oficio Circular N°657, durante el año se contrata un valorizador independiente, y de acuerdo a la información disponible se determina el valor económico de la sociedad de Capital Privado. Esta información es considerada por la Administradora para corroborar la valorización de la inversión que mantiene el Fondo.

Debido a que los activos subyacentes no transan en un mercado activo y los inputs de valorización no son observables se considera que la medición del valor razonable corresponde a un Nivel 3.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable:

|            | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|------------|---------|---------|---------|-------|
| 31.12.2024 | MUSD    | MUSD    | MUSD    | MUSD  |

#### Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

|                   |   |   |       |       |
|-------------------|---|---|-------|-------|
| Otras inversiones | - | - | 7.011 | 7.011 |
| Total Activos     | - | - | 7.011 | 7.011 |

|            | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Total |
|------------|---------|---------|---------|-------|
| 31.12.2023 | MUSD    | MUSD    | MUSD    | MUSD  |

#### Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

|                   |   |   |       |       |
|-------------------|---|---|-------|-------|
| Otras inversiones | - | - | 9.335 | 9.335 |
| Total Activos     | - | - | 9.335 | 9.335 |

La Administración, en base a sus políticas de valorización, ha determinado que no existen desviaciones susceptibles a ser ajustadas por el Fondo al 31 de diciembre de 2024.

## Nota 5 Administración de Riesgos, continuación

### 5.4 Análisis de Sensibilidad

#### Riesgo de Precio

Dada la naturaleza y estructura del Fondo, la sensibilidad frente a cambios en el valor de la inversión impacta de forma proporcional en el valor cuota del Fondo. A continuación se presenta un análisis con un cambio de un 5% en el valor de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024:

| Cartera | Patrimonio | Variación Cartera | Cambio Cartera | Cambio Patrimonio | Variación Patrimonio |
|---------|------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|
| MUSD    | MUSD       | %                 | MUSD           | MUSD              | %                    |
| 7.011   | 7.070      | 5,00              | 7.362          | 7.421             | 4,96                 |
| 7.011   | 7.070      | (5,00)            | 6.660          | 6.719             | 4,96                 |

Al 31 de diciembre de 2023:

| Cartera | Patrimonio | Variación Cartera | Cambio Cartera | Cambio Patrimonio | Variación Patrimonio |
|---------|------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|
| MUSD    | MUSD       | %                 | MUSD           | MUSD              | %                    |
| 9.335   | 9.405      | 5,00              | 9.802          | 9.872             | 4,97                 |
| 9.335   | 9.405      | (5,00)            | 8.868          | 8.938             | (4,97)               |

#### Riesgo Cambiario

La inversión del Fondo en la sociedad PDC Opportunities Fund VII A, L.P. está denominada en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional del Fondo, por ende, no se generan fluctuaciones por tipo de cambio.

#### Riesgo de Tipo de Interés

La valorización de la inversión en la sociedad PDC Opportunities Fund VII A, L.P. no está determinada por los cambios en las tasas de interés. El Fondo no mantiene, ya sea en su estructura de activos y/o pasivos, instrumentos cuya valorización se vea afectada por fluctuaciones cuyo origen esté asociado a variaciones de las tasas de interés.

### 5.5 Gestión de Riesgo Operacional

El riesgo operacional se presenta como la exposición a potenciales pérdidas debido a la falla de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio del Fondo, incluidas las actividades de apoyo correspondientes.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y el cumplimiento por parte del Fondo de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en su Reglamento Interno.

La gestión directa de inversión está a cargo de la Gerencia de Inversiones y su equipo. Asimismo, el equipo señalado está a cargo del seguimiento de las inversiones realizadas, evaluando si éstas siguen cumpliendo con el objetivo del Fondo.

## **Nota 5 Administración de Riesgos, continuación**

### **5.5 Gestión de Riesgo Operacional, continuación**

Respecto al control de gestión realizado a nivel interno, la Sociedad Administradora cuenta con una unidad de control interno, quienes diariamente controlan el cumplimiento de límites normativos, reportando la situación en la que se encuentra el Fondo a distintas áreas predefinidas con anterioridad.

La Sociedad Administradora dispone de un Manual de “Gestión de Riesgo y Control Interno”, tal como lo indica la circular N° 1869 de 2008, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la última actualización de este manual se realizó en enero de 2024 y se encuentra aprobada por el Directorio de la Sociedad Administradora. Las instrucciones y definiciones contenidas en dicho manual tienen por objeto elaborar y poner en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos y Control Interno en todas las actividades de la Sociedad Administradora. A través de este manual, la Sociedad Administradora busca aplicar un Modelo de Gestión de Riesgo y Control Interno que permita la identificación, análisis y evaluación de riesgos asociados a las actividades del negocio, por medio del establecimiento de Políticas.

#### **Plan de Contingencia**

Con el fin de asegurar la continuidad operacional de la Sociedad Administradora y de sus Fondos Administrados se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocios que considera entre ellos la indisponibilidad de espacios, falta de personal o ausencia del titular del proceso o personal crítico; fallas en los sistemas de información, suministro eléctrico y acceso a internet; y eventos extremos a nivel local o nacional, entre otros. Este plan es revisado al menos una vez al año.

## **Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas**

### **6.1 Estimaciones Contables Críticas**

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

#### **6.1.1 Valor razonable de instrumentos financieros derivados**

El Fondo no mantiene instrumentos financieros derivados. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando técnicas de valoración. En los casos que se utilicen técnicas de valoración (por ejemplo, modelos) para determinar valores razonables, estas son validadas y periódicamente revisadas por personal experimentado de la sociedad, independiente de la entidad o área que las creó. Los modelos son calibrados por pruebas de contraste (back-testing) de las transacciones reales para asegurar que los resultados sean confiables.

## **Nota 6 Juicios y Estimaciones Contables Críticas, continuación**

### **6.1 Estimaciones Contables Críticas, continuación**

#### **6.1.2 Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil**

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda.

Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas. El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valoración generalmente reconocidos como norma dentro de la industria.

Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivos descontados y otros. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

#### **6.2 Juicios importantes al aplicar las políticas contables**

##### **Moneda funcional**

La administración considera el dólar de los Estados Unidos de Norteamérica como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El dólar de los Estados Unidos de Norteamérica es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

## Nota 7 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

### 7.1 Composición de la Cartera

| Instrumento                              | 31.12.2024 |              |              |                        | 31.12.2023 |              |              |                        |
|--|------------|--------------|--------------|------------------------|------------|--------------|--------------|------------------------|
|  | Nacional   | Extranjero   | Total        | % del total de activos | Nacional   | Extranjero   | Total        | % del total de activos |
|  | MUSD       | MUSD         | MUSD         | MUSD                   | MUSD       | MUSD         | MUSD         | MUSD                   |
| Títulos de Renta Variable                |            |              |              |                        |            |              |              |                        |
| <b>Subtotal</b>                          | -          | -            | -            | -                      | -          | -            | -            | -                      |
| Títulos de Deuda                         |            |              |              |                        |            |              |              |                        |
| <b>Subtotal</b>                          | -          | -            | -            | -                      | -          | -            | -            | -                      |
| Inversiones No Registradas               |            |              |              |                        |            |              |              |                        |
| Otros valores o instrumentos autorizados | -          | -            | -            | -                      | -          | -            | -            | -                      |
| <b>Subtotal</b>                          | -          | -            | -            | -                      | -          | -            | -            | -                      |
| Otras Inversiones                        |            |              |              |                        |            |              |              |                        |
| Otras inversiones                        | -          | 7.011        | 7.011        | 98,9555                | -          | 9.335        | 9.335        | 98,9296                |
| <b>Subtotal</b>                          | -          | <b>7.011</b> | <b>7.011</b> | <b>98,9555</b>         | -          | <b>9.335</b> | <b>9.335</b> | <b>98,9296</b>         |
| <b>Total</b>                             | -          | <b>7.011</b> | <b>7.011</b> | <b>98,9555</b>         | -          | <b>9.335</b> | <b>9.335</b> | <b>98,9296</b>         |

### 7.2 Efectos en Resultados

| Conceptos                    | 31.12.2024   | 31.12.2023   |
|------------------------------|--------------|--------------|
|                              | MUSD         | MUSD         |
| Resultados realizados        | (7)          | -            |
| Resultados no realizados     | (761)        | (657)        |
| <b>Total ganancias netas</b> | <b>(768)</b> | <b>(657)</b> |

### 7.3 Movimiento de Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultado

| Movimientos   | 31.12.2024   | 31.12.2023   |
|---|--------------|--------------|
|   | MUSD         | MUSD         |
| Saldo inicial   | 9.335        | 9.992        |
| Aumento (disminución) neto por cambio en el valor razonable | (768)        | (657)        |
| Compras   | -            | -            |
| Ventas  | (1.556)      | -            |
| <b>Saldo final</b>  | <b>7.011</b> | <b>9.335</b> |

#### **Nota 8 Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Otros Resultados Integrales**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.

#### **Nota 9 Activos Financieros a Costo Amortizado**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

#### **Nota 10 Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

#### **Nota 11 Propiedades de Inversión**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee propiedades de inversión.

#### **Nota 12 Cuentas y Documentos por Cobrar o Pagar por Operaciones**

##### **12.1 Cuentas y Documentos por Cobrar por Operaciones**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones que informar.

##### **12.2 Cuentas y Documentos por Pagar por Operaciones**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene cuentas y documentos por pagar por operaciones que informar.

#### **Nota 13 Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

#### **Nota 14 Préstamos**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee préstamos bancarios ni obligaciones financieras.

#### **Nota 15 Otros Pasivos Financieros**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

## Nota 16 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y Pagar

### 16.1 Otros Documentos y Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar.

### 16.2 Otros Documentos y Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo posee los siguientes otros documentos y cuentas por pagar:

| Concepto                  | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---------------------------|------------|------------|
|                           | MUSD       | MUSD       |
| Auditorías                | 2          | 3          |
| Valorizador Independiente | 1          | 1          |
| Comité de Vigilancia      | 3          | 5          |
| <b>Total</b>              | <b>6</b>   | <b>9</b>   |

## Nota 17 Ingresos Anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene ingresos anticipados que informar.

## Nota 18 Otros Activos y Otros Pasivos

### 18.1 Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene otros activos que informar.

### 18.2 Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene otros pasivos que informar.

## Nota 19 Intereses y Reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tiene intereses y reajustes que informar.

## Nota 20 Instrumentos Financieros Derivados Afectos a Contabilidad de Cobertura

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee Instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura que informar.

## Nota 21 Efectivo y Equivalente de Efectivo

### 21.1 Composición del Saldo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo es la siguiente:

| Descripción        | Moneda | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--------------------|--------|------------|------------|
|                    |        | MUSD       | MUSD       |
| Efectivo en Bancos | USD    | 74         | 96         |
| Efectivo en Bancos | CLP    | -          | 5          |
| <b>Totales</b>     |        | <b>74</b>  | <b>101</b> |

### 21.2 Conciliación del Efectivo y Efectivo Equivalente con el Estado de Flujo de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo es la siguiente:

|   | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|---|------------|------------|
|   | MUSD       | MUSD       |
| Saldo Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Flujo de Efectivo | 74         | 101        |
| Efectivo y Efectivo Equivalente - Estado de Situación Financiera    | 74         | 101        |
| <b>Total</b>  | <b>-</b>   | <b>-</b>   |

## Nota 22 Cuotas Emitidas

Al 31 de diciembre de 2024, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 200.000.000 cuotas con un valor cuota de USD 0,5347 por cuota para la Serie BP y con un valor cuota de USD 0,6359 por cuota para la Serie I.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

| Emisión Vigente | Emitidas    | Comprometidas | Suscritas  | Pagadas    |
|-----------------|-------------|---------------|------------|------------|
| Serie I         | 100.000.000 | -             | 2.487.476  | 2.487.476  |
| Serie BP        | 100.000.000 | -             | 10.263.686 | 10.263.686 |
| Total           | 200.000.000 | -             | 12.751.162 | 12.751.162 |

## Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

|                        | Comprometidas | Suscritas        | Pagadas          | Total            |
|------------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|
| Serie I                |               |                  |                  |                  |
| Saldo inicio           | -             | 2.487.476        | 2.487.476        | 2.487.476        |
| Emissiones del período | -             | -                | -                | -                |
| Transferencias         | -             | -                | -                | -                |
| Disminuciones          | -             | -                | -                | -                |
| Revalorización(*)      | -             | -                | -                | -                |
| <b>Saldo al Cierre</b> | -             | <b>2.487.476</b> | <b>2.487.476</b> | <b>2.487.476</b> |

|                        | Comprometidas | Suscritas         | Pagadas           | Total             |
|------------------------|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Serie BP               |               |                   |                   |                   |
| Saldo inicio           | -             | 10.263.686        | 10.263.686        | 10.263.686        |
| Emissiones del período | -             | -                 | -                 | -                 |
| Transferencias         | -             | -                 | -                 | -                 |
| Disminuciones          | -             | -                 | -                 | -                 |
| Revalorización(*)      | -             | -                 | -                 | -                 |
| <b>Saldo al Cierre</b> | -             | <b>10.263.686</b> | <b>10.263.686</b> | <b>10.263.686</b> |

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII al 31 de diciembre de 2024 con el fondo extranjero PDC Opportunities VII, L.P. es de MUSD 70.

Al 31 de diciembre de 2023, las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 200.000.000 cuotas con un valor cuota de USD 0,7150 por cuota para la Serie BP y con un valor cuota de USD 0,8306 por cuota para la Serie I.

El detalle de las cuotas vigentes al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

| Emisión Vigente | Emitidas    | Comprometidas | Suscritas  | Pagadas    |
|-----------------|-------------|---------------|------------|------------|
| Serie I         | 100.000.000 | -             | 2.487.476  | 2.487.476  |
| Serie BP        | 100.000.000 | -             | 10.263.686 | 10.263.686 |
| Total           | 200.000.000 | -             | 12.751.162 | 12.751.162 |

## Nota 22 Cuotas Emitidas, continuación

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

|                        | Comprometidas | Suscritas        | Pagadas          | Total            |
|------------------------|---------------|------------------|------------------|------------------|
| Serie I                |               |                  |                  |                  |
| Saldo inicio           | -             | 2.487.476        | 2.487.476        | 2.487.476        |
| Emissiones del período | -             | -                | -                | -                |
| Transferencias         | -             | -                | -                | -                |
| Disminuciones          | -             | -                | -                | -                |
| Revalorización(*)      | -             | -                | -                | -                |
| <b>Saldo al Cierre</b> | -             | <b>2.487.476</b> | <b>2.487.476</b> | <b>2.487.476</b> |

|                        | Comprometidas | Suscritas         | Pagadas           | Total             |
|------------------------|---------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Serie BP               |               |                   |                   |                   |
| Saldo inicio           | -             | 10.263.686        | 10.263.686        | 10.263.686        |
| Emissiones del período | -             | -                 | -                 | -                 |
| Transferencias         | -             | -                 | -                 | -                 |
| Disminuciones          | -             | -                 | -                 | -                 |
| Revalorización(*)      | -             | -                 | -                 | -                 |
| <b>Saldo al Cierre</b> | -             | <b>10.263.686</b> | <b>10.263.686</b> | <b>10.263.686</b> |

El compromiso pendiente del Fondo de Inversión HMC Pearl Diver VII al 31 de diciembre de 2023 con el fondo extranjero PDC Opportunities VII, L.P. es de MUSD 70.

## Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo ha realizado los siguientes repartos de beneficios:

| Fecha de Distribución | Series | Monto por Cuota | Monto Total Distribuido | Tipo de Dividendo |
|-----------------------|--------|-----------------|-------------------------|-------------------|
| 4 de Abril de 2024    | BP     | 0,0422766003    | 434                     | Provisorio        |
| 4 de Abril de 2024    | I      | 0,0494823866    | 123                     | Provisorio        |
| 18 de Julio de 2024   | BP     | 0,0492490823    | 505                     | Provisorio        |
| 18 de Julio de 2024   | I      | 0,0581002122    | 145                     | Provisorio        |
| <b>Total</b>          |        |                 | <b>1.207</b>            |                   |

### Nota 23 Reparto de Beneficios a los Aportantes, continuación

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo ha realizado los siguientes repartos de beneficios:

| Fecha de Distribución   | Series | Monto por Cuota | Monto Total Distribuido | Tipo de Dividendo |
|-------------------------|--------|-----------------|-------------------------|-------------------|
| 12 de diciembre de 2023 | BP     | 0,0190923745    | 196                     | Provisorio        |
|                         | I      | 0,0221275956    | 55                      | Provisorio        |
| <b>Total</b>            |        |                 | <b>251</b>              |                   |

### Nota 24 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el Fondo (valor cuota) en los períodos que se indican es la siguiente:

| Serie del Fondo | Tipo Rentabilidad | Rentabilidad Acumulada % |                  |                  |
|-----------------|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|
|                 |                   | Período Actual           | Últimos 12 meses | Últimos 24 meses |
| BP              | Nominal           | (25,2168)                | (25,2168)        | (30,2686)        |
| I               | Nominal           | (23,4409)                | (23,4409)        | (26,4005)        |

La moneda funcional del Fondo es dólar estadounidense, por lo que no se informa rentabilidad real.

La rentabilidad del periodo actual corresponde a la variación entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

### Nota 25 Valor económico de la Cuota

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado valorización económica de sus cuotas.

### Nota 26 Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

### Nota 27 Excesos de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta excesos de inversión.

### Nota 28 Gravámenes y Prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

**Nota 29 Custodia de Valores (Norma de Carácter General N° 235 de 2009)**

Al 31 de diciembre de 2024:

| Entidades  | CUSTODIA NACIONAL        |   |                                | CUSTODIA EXTRANJERA      |  |                                |
|--|--------------------------|---|--------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------|
|  | Monto Custodiado<br>MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales | % sobre total activo del fondo | Monto Custodiado<br>MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros | % sobre total activo del fondo |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora | -                        | -   | -                              | -                        | -  | -                              |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias     | -                        | -   | -                              | -                        | -  | -                              |
| Otras entidades  | -                        | -   | -                              | 7.011                    | 100,0000   | 98,9555                        |
| <b>Total Cartera de Inversiones en Custodia</b>                                | <b>-</b>                 | <b>-</b>  | <b>-</b>                       | <b>7.011</b>             | <b>100,0000</b>  | <b>98,9555</b>                 |

Al 31 de diciembre de 2023:

| Entidades  | CUSTODIA NACIONAL        |   |                                | CUSTODIA EXTRANJERA      |  |                                |
|--|--------------------------|---|--------------------------------|--------------------------|--|--------------------------------|
|  | Monto Custodiado<br>MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales | % sobre total activo del fondo | Monto Custodiado<br>MUSD | % sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros | % sobre total activo del fondo |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora | -                        | -   | -                              | -                        | -  | -                              |
| Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias     | -                        | -   | -                              | -                        | -  | -                              |
| Otras entidades  | -                        | -   | -                              | 9.335                    | 100,0000   | 98,9296                        |
| <b>Total Cartera de Inversiones en Custodia</b>                                | <b>-</b>                 | <b>-</b>  | <b>-</b>                       | <b>9.335</b>             | <b>100,0000</b>  | <b>98,9296</b>                 |

## Nota 30 Partes Relacionadas

### 30.1 Remuneración por administración

El Fondo es administrado por HMC S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), una sociedad administradora de fondos constituida en Chile.

La Administradora tendrá derecho a percibir por la administración del Fondo y con cargo a éste una comisión de administración, de hasta un 0,1785% anual (IVA incluido) para la Serie I, de hasta un 2,38% anual (IVA incluido) para la Serie BP y un 0,00% anual para la serie X, calculada sobre el total de aportes comprometidos por los Aportantes al Fondo, independiente de la Serie a la que pertenezcan, considerando tanto aquellos compromisos que hayan sido pagados como aquellos que aún no lo han sido.

La Remuneración por Administración se calculará y devengará diariamente y se deducirá mensualmente del Fondo, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que ésta se hubiere hecho exigible. Para efectos de lo anterior, la base de cálculo corresponderá a los aportes comprometidos de los Aportantes, como aquellos ya enterados por éstos al Fondo.

#### 30.1.1 Gasto de Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por remuneración a la Sociedad Administradora es el siguiente:

| Conceptos  | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--|------------|------------|
|  | MUSD       | MUSD       |
| Remuneración fija por administración del ejercicio | 175        | 258        |
| <b>Total</b>                                       | <b>175</b> | <b>258</b> |

#### 30.1.2 Cuenta por Pagar Remuneración por Administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las remuneraciones por pagar a la Sociedad Administradora son las siguientes:

| Concepto                             | 31.12.2024 | 31.12.2023 |
|--------------------------------------|------------|------------|
|                                      | MUSD       | MUSD       |
| Remuneración fija por administración | 9          | 22         |
| <b>Total</b>                         | <b>9</b>   | <b>22</b>  |

### Nota 30 Partes Relacionadas, continuación

#### 30.2 Tenencia de cuotas por la administradora, personas relacionadas, entidades relacionadas a la misma y otros

La Sociedad Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; a la fecha de los presentes Estados Financieros no mantienen cuotas del Fondo.

#### 30.3 Transacciones con personas relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha efectuado transacciones con Fondos de la misma Sociedad Administradora, personas relacionadas a esta o Aportantes del mismo.

#### Nota 31 Garantía Constituida por la Sociedad Administradora en Beneficio del Fondo (Artículo N° 12 Ley N° 20.712)

A continuación se detalla la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo N° 12 de la Ley N° 20.712.

| Naturaleza         | Emisor                              | Representante de los beneficiarios | Monto UF | Vigencia (Desde - Hasta) |
|--------------------|-------------------------------------|------------------------------------|----------|--------------------------|
| Póliza de Garantía | Seguros Generales SURAMERICANA S.A. | Banco de Chile                     | 10.000   | 10-01-2024 al 10-01-2025 |

#### Nota 32 Otros Gastos de Operación

Los gastos de operación del Fondo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

| Tipo de Gasto                      | 01.10.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                    | MUSD                     | MUSD                     | MUSD                     |
| Auditorías                         | -                        | 3                        | 4                        |
| Asesorías Legales                  | -                        | 1                        | 1                        |
| Valorizador Independiente          | -                        | 1                        | 1                        |
| Custodia                           | -                        | 1                        | 2                        |
| Otros Gastos                       | 5                        | 15                       | 20                       |
| <b>Total</b>                       | <b>5</b>                 | <b>21</b>                | <b>28</b>                |
| <b>% sobre el activo del Fondo</b> | <b>0,0706</b>            | <b>0,2964</b>            | <b>0,2967</b>            |

### Nota 33 Información Estadística

A continuación, se detalla el valor cuota correspondiente al último día del mes informado:

Al 31 de diciembre de 2024:

| Serie del Fondo | Mes        | Valor Libro Cuota USD | Valor Mercado Cuota USD | Patrimonio MUSD | Nº Aportantes |
|-----------------|------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Serie BP        |            |                       |                         |                 |               |
|                 | Enero      | 0,7127                | 0,7127                  | 7.315           | 12            |
|                 | Febrero    | 0,6954                | 0,6954                  | 7.138           | 12            |
|                 | Marzo      | 0,6850                | 0,6850                  | 7.031           | 12            |
|                 | Abril      | 0,6715                | 0,6715                  | 6.892           | 12            |
|                 | Mayo       | 0,6378                | 0,6378                  | 6.546           | 12            |
|                 | Junio      | 0,6666                | 0,6666                  | 6.842           | 12            |
|                 | Julio      | 0,6160                | 0,6160                  | 6.323           | 12            |
|                 | Agosto     | 0,5800                | 0,5800                  | 5.953           | 12            |
|                 | Septiembre | 0,5560                | 0,5560                  | 5.707           | 12            |
|                 | Octubre    | 0,5550                | 0,5550                  | 5.696           | 12            |
|                 | Noviembre  | 0,5357                | 0,5357                  | 5.498           | 12            |
|                 | Diciembre  | 0,5347                | 0,5347                  | 5.488           | 12            |

| Serie del Fondo | Mes        | Valor Libro Cuota USD | Valor Mercado Cuota USD | Patrimonio MUSD | Nº Aportantes |
|-----------------|------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Serie I         |            |                       |                         |                 |               |
|                 | Enero      | 0,8302                | 0,8302                  | 2.065           | 1             |
|                 | Febrero    | 0,8121                | 0,8121                  | 2.020           | 1             |
|                 | Marzo      | 0,8022                | 0,8022                  | 1.995           | 1             |
|                 | Abril      | 0,7884                | 0,7884                  | 1.961           | 1             |
|                 | Mayo       | 0,7510                | 0,7510                  | 1.868           | 1             |
|                 | Junio      | 0,7860                | 0,7860                  | 1.955           | 1             |
|                 | Julio      | 0,7275                | 0,7275                  | 1.810           | 1             |
|                 | Agosto     | 0,6860                | 0,6860                  | 1.706           | 1             |
|                 | Septiembre | 0,6585                | 0,6585                  | 1.638           | 1             |
|                 | Octubre    | 0,6582                | 0,6582                  | 1.637           | 1             |
|                 | Noviembre  | 0,6362                | 0,6362                  | 1.583           | 1             |
|                 | Diciembre  | 0,6359                | 0,6359                  | 1.582           | 1             |

### Nota 33 Información Estadística, continuación

Al 31 de diciembre de 2023:

| Serie del Fondo | Mes        | Valor Libro Cuota USD | Valor Mercado Cuota USD | Patrimonio MUSD | Nº Aportantes |
|-----------------|------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Serie BP        |            |                       |                         |                 |               |
|                 | Enero      | 0,7645                | 0,7645                  | 7.846           | 13            |
|                 | Febrero    | 0,7497                | 0,7497                  | 7.695           | 13            |
|                 | Marzo      | 0,7675                | 0,7675                  | 7.878           | 12            |
|                 | Abril      | 0,7653                | 0,7653                  | 7.854           | 12            |
|                 | Mayo       | 0,7629                | 0,7629                  | 7.831           | 12            |
|                 | Junio      | 0,7457                | 0,7457                  | 7.654           | 12            |
|                 | Julio      | 0,7434                | 0,7434                  | 7.630           | 12            |
|                 | Agosto     | 0,7050                | 0,7050                  | 7.236           | 12            |
|                 | Septiembre | 0,7028                | 0,7028                  | 7.213           | 12            |
|                 | Octubre    | 0,7005                | 0,7005                  | 7.190           | 12            |
|                 | Noviembre  | 0,7413                | 0,7413                  | 7.609           | 12            |
|                 | Diciembre  | 0,7150                | 0,7150                  | 7.339           | 12            |

| Serie del Fondo | Mes        | Valor Libro Cuota USD | Valor Mercado Cuota USD | Patrimonio MUSD | Nº Aportantes |
|-----------------|------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|---------------|
| Serie I         |            |                       |                         |                 |               |
|                 | Enero      | 0,8635                | 0,8635                  | 2.148           | 1             |
|                 | Febrero    | 0,8488                | 0,8488                  | 2.111           | 1             |
|                 | Marzo      | 0,8711                | 0,8711                  | 2.167           | 1             |
|                 | Abril      | 0,8707                | 0,8707                  | 2.166           | 1             |
|                 | Mayo       | 0,8702                | 0,8702                  | 2.165           | 1             |
|                 | Junio      | 0,8526                | 0,8526                  | 2.121           | 1             |
|                 | Julio      | 0,8522                | 0,8522                  | 2.120           | 1             |
|                 | Agosto     | 0,8103                | 0,8103                  | 2.016           | 1             |
|                 | Septiembre | 0,8099                | 0,8099                  | 2.014           | 1             |
|                 | Octubre    | 0,8094                | 0,8094                  | 2.013           | 1             |
|                 | Noviembre  | 0,8589                | 0,8589                  | 2.137           | 1             |
|                 | Diciembre  | 0,8306                | 0,8306                  | 2.066           | 1             |

### Nota 34 Consolidación de Subsidiarias o Filiales e Información de Asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no mantiene inversiones en subsidiarias o coligadas, además no tiene juicios y contingencias directas e indirectas que informar.

### Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo informa las siguientes sanciones a la Sociedad Administradora:

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Fecha Resolución           | N/A |
| Nº Resolución              | N/A |
| Organismo Fiscalizador     | N/A |
| Fecha notificación         | N/A |
| Persona (s) Sancionada (s) | N/A |
| Monto de la sanción en UF  | N/A |
| Causa de la sanción        | N/A |
| Tribunal                   | N/A |
| Partes                     | N/A |
| Nº de Rol                  | N/A |
| Fecha notificación CMF     | N/A |
| Estado de tramitación      | N/A |
| Otros antecedentes         | N/A |

### Nota 36 Hechos Posteriores

Con fecha 10 de enero de 2025, HMC S.A. Administradora General de Fondos adquirió póliza de garantía para el Fondo, cumpliendo así con el artículo 226 de la Ley 18.045 y el Artículo N°12 de la Ley N°20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante póliza N° 8723482 por UF 10.000 con Seguros Generales Suramericana S.A. con vencimiento al 10 de enero de 2026.

Con fecha 21 de enero de 2025, en Sesión Extraordinaria de Directorio de HMC S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), se acordó distribuir un dividendo provisorio del Fondo de Inversión HMC PEARL DIVER VII (el "Fondo"), con cargo a los resultados del ejercicio 2025, ascendente a la suma total de USD 464.999,99. En virtud de lo anterior, cada Aportante de la Serie BP recibirá la suma de USD 0,0351618588 por cada cuota suscrita y pagada en el Fondo, cada Aportante de la Serie I recibirá la suma de USD 0,0418535583 por cada cuota suscrita y pagada en el Fondo. Este dividendo provisorio será pagado al contado y en dólares de los Estados Unidos de América, mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta corriente que el aportante tenga registrada en la Administradora a contar del día 27 de enero de 2025.

Con fecha 27 de marzo de 2025, se recibió y reconoció en el valor cuota del Fondo, los estados financieros no auditados del fondo extranjero al 31 de diciembre de 2024, los que presentan una disminución en el valor razonable de MUSD 739.

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de estos estados financieros.

**A RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

| Descripción   | Monto Invertido |              |              | % del total de activos |
|---|-----------------|--------------|--------------|------------------------|
|   | Nacional        | Extranjero   | Total        |                        |
|   | MUSD            | MUSD         | MUSD         |                        |
| Acciones de sociedades anónimas abiertas  | -               | -            | -            | -                      |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas | -               | -            | -            | -                      |
| Cuotas de Fondos mutuos   | -               | -            | -            | -                      |
| Cuotas de Fondos de inversión   | -               | -            | -            | -                      |
| Certificados de depósitos de valores (CDV)                                      | -               | -            | -            | -                      |
| Títulos que representen productos   | -               | -            | -            | -                      |
| Otros títulos de renta variable   | -               | -            | -            | -                      |
| Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras         | -               | -            | -            | -                      |
| Cartera de créditos o de cobranzas  | -               | -            | -            | -                      |
| Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales                  | -               | -            | -            | -                      |
| Otros títulos de deuda  | -               | -            | -            | -                      |
| Acciones no registradas   | -               | -            | -            | -                      |
| Cuotas de Fondos de inversión privados  | -               | -            | -            | -                      |
| Títulos de deuda no registrados   | -               | -            | -            | -                      |
| Bienes raíces   | -               | -            | -            | -                      |
| Proyectos en desarrollo   | -               | -            | -            | -                      |
| Deudores por operaciones de leasing   | -               | -            | -            | -                      |
| Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias                  | -               | -            | -            | -                      |
| Otras inversiones   | -               | 7.011        | 7.011        | 98,9555                |
| <b>Total</b>  | -               | <b>7.011</b> | <b>7.011</b> | <b>98,9555</b>         |

**B ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO**

| Descripción   | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|---|--------------------------|--------------------------|
|   | MUSD                     | MUSD                     |
| <b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES</b> | <b>2.303</b>             | <b>1.177</b>             |
| Dividendos percibidos                                   | 2.310                    | 1.177                    |
| Otras inversiones y operaciones                         | (7)                      | -                        |
| <b>PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>              | <b>(761)</b>             | <b>(657)</b>             |
| Otras inversiones y operaciones                         | (761)                    | (657)                    |
| <b>UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES</b>             | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 |
| <b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>                             | <b>(202)</b>             | <b>(293)</b>             |
| Comisión de la Sociedad Administradora                  | (175)                    | (258)                    |
| Remuneración del comité de vigilancia                   | (6)                      | (7)                      |
| Gastos operacionales de cargo del Fondo                 | (21)                     | (28)                     |
| Diferencias de cambio                                   | (1)                      | -                        |
| <b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>                     | <b>1.339</b>             | <b>227</b>               |

## C ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

| Descripción  | 01.01.2024 al 31.12.2024 | 01.01.2023 al 31.12.2023 |
|--|--------------------------|--------------------------|
|  | MUSD                     | MUSD                     |
| <b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>                    | <b>1.339</b>             | <b>227</b>               |
| Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones                   | 2.303                    | 1.177                    |
| Pérdida no realizada de inversiones (menos)                        | (761)                    | (657)                    |
| Gastos del ejercicio (menos)                                       | (202)                    | (293)                    |
| Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)                 | (1)                      | -                        |
| <b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>                              | <b>(1.207)</b>           | <b>(251)</b>             |
| <b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b> | <b>223</b>               | <b>(514)</b>             |
| <b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>                 | <b>(538)</b>             | <b>(1.171)</b>           |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial                | (538)                    | (1.171)                  |
| Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio                | -                        | -                        |
| Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)         | -                        | -                        |
| Dividendos definitivos declarados (menos)                          | -                        | -                        |
| <b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>                         | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 |
| Pérdida devengada acumulada inicial (menos)                        | -                        | (2.295)                  |
| Abono a pérdida devengada acumulada (más)                          | -                        | 2.295                    |
| <b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>                      | <b>761</b>               | <b>657</b>               |
| Por utilidad devengada en el ejercicio (más)                       | -                        | -                        |
| Por pérdida devengada en el ejercicio (más)                        | 761                      | 657                      |
| <b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>                             | <b>355</b>               | <b>(538)</b>             |